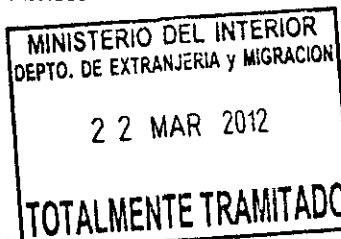


GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

REVOCA PROHIBICIÓN DE INGRESO  
AL PAÍS A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° int.: N-2938410



RESOLUCIÓN EXENTA N° 96085

SANTIAGO, 02 DIC 2011

VISTOS: estos antecedentes, HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N°2405 DEL 10.08.2001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se prohibió el ingreso al país a la extranjera doña Alejandrina PINEDA DE DIAZ, de nacionalidad PERUANA, por delito de contrabando; b) La carta de apelación recibida en el Departamento de Extranjería y Migración, con fecha 15 de septiembre de 2011, por parte de su hija residente con permanencia definitiva; c) De acuerdo a lo informado por Policía Internacional, la recurrente registra sólo la prohibición de ingreso señalada y una salida del país en el año 2001; d) El tiempo transcurrido desde que se adoptó la medida en su contra; e) Que es atribución privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, revocar las medidas de Prohibición de Ingreso adoptadas, y

EN CONFORMIDAD con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 28 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1.- REVÓCASE la RESOLUCION EXENTA N°2405 DEL 10.08.2001 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, en la parte que dispone la medida de Prohibición de Ingreso al país a doña Alejandrina PINEDA DE DIAZ, de nacionalidad peruana.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*Udillo USM*  
UBILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

[2246] 21/11/2011  
CDH/RQM/CF

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.



*Rodolfo Quintano Monsalve*  
RODOLFO QUINTANO MONSALVE  
JEFE DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
SUPLENTE